



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00192-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CARDONA en contra de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S. y OTRA, para el día de 12 de febrero de 2024 se encuentra programada la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT, no obstante, en atención a que la sociedad demandada C.I. JEANS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN no ha constituido apoderado judicial que represente sus intereses, y en aras de proteger el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa, se dispone a reprogramar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas contenidas en los arts. 77 y 80 del C.P.T. para el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

Se requiere a la sociedad demandada C.I. JEANS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN para que nombre apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 023

Hoy 12 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18cdd2a8e0c923c01c929735a46613b1767eca2dc0b4da26ba4577962f25d00**

Documento generado en 09/02/2024 03:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>